



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-13349

Fecha: 21/03/2025 08:23:44 AM Folios: 1

Anexos: 2 Anexos

Asunto: TRASLADO DE INFORME DE
VERIFICACIÓN DE HECHOS NO 24-576 DEL
12 DE DICI

Destino: EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANKARA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL (O QUIEN HAGA SUS VECES)

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANKARA

Dirección: CARRERA 72 BIS # 74B -32 OF ADMINISTRACIÓN

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: TRASLADO DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE HECHOS NO 24-576 DEL 12 DE
DICIEMBRE DE 2024 EXPEDIENTE 1-2017-42836

Respetado(a) (Señor(a):

En garantía del debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política, y en atención a lo estipulado en el Decreto Distrital 572 de 2015, **se le corre traslado del informe de verificación de hechos No. 24-576 del 12 de diciembre del 2024** elaborado por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se le traslada por el termino diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para que se pronuncie al respecto, personalmente o a través de apoderado.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital de Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DANIEL CRISTIANO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2
Documento Electrónico: 28ae2a4d-a88c-46f7-b291-b240e597d6bf
PG02-PL01 V3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 24-576

12 de diciembre de 2024

Radicación No.	1-2017-42836 del 06 de junio de 2017
No. de la queja	1-2017-42836-1
Quejoso	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ C.
Dirección quejoso	CARRERA 72 BIS # 74 B - 32
Proyecto	EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANKARA- Zonas comunes
Dirección proyecto	CARRERA 72 BIS # 74 B - 32
Localidad	ENGATIVA
Estrato	3
Radicación documentos	400020140021
Enajenación proyecto	2014-01-11(24 unidades de vivienda)
Enajenador	OBCIVIL S.A
Dirección enajenador	CALLE 120 No. 70 -42
No. de registro	2013056

SÍNTESIS DE LA QUEJA

La administración informa que el proyecto ANKARA presenta la afectación así "(...) solicito su colaboración para poder adelantar la entrega de las zonas comunes del edificio ya que a la fecha no han sido entregadas en su totalidad por la Constructora Obcivil (...)"

AUTO No.2364 DEL 29 DE MAYO DE 2019, "Por el cual se apertura una investigación administrativa". Establece: ARTÍCULO PRIMERO. Abrir investigación de carácter administrativo contra la sociedad enajenadora OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A., identificada con el NIT.830.109.194-1, representada legalmente por el señor NELSON FERNANDO RANGEL PARDO (o quien haga sus veces), en virtud de lo expuesto en el presente auto.

AUTO No.4865 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, "Por el cual se impulsa oficiosamente una investigación administrativa y se corre traslado para alegar de conclusión". Establece: ARTÍCULO PRIMERO: IMPULSAR oficiosamente la investigación No. 1-2017-42836-1 que se viene adelantando en contra de la sociedad enajenadora OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A., identificada con el NIT. 830.109.194-1, representada legalmente por el señor NELSON FERNANDO RANGEL PARDO (o quien haga sus veces), de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 24-576

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No.352 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden". Establece: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer a la sociedad **OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A.**, identificada con el **NIT.830.109.194-1**, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO RANGEL PARDO** (o quien haga sus veces), multa por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110,000.00) M/CTE**, indexados a la fecha corresponden a **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$16.585.700) M/CTE**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad **OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A.**, identificada con el **NIT.830.109.194-1**, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO RANGEL PARDO** (o quien haga sus veces), para que dentro del término de **SEIS (6) meses (calendario)** siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANKARA PH**, consistentes en **2. Cuarto de basuras, 4. Entrega bombas y red contra incendios, 7. Entrega de fachadas, 9. Entrega salón comunal y terraza y 10. Rampla eléctrica para personas con movilidad reducida para acceso**, ya que constituyen deficiencias constructivas calificadas como afectaciones graves, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 19-450 del 20 de mayo de 2019 (folios 62-68). Lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos y subsanados al momento de la expedición de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.1684 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023, "Por la cual se impone una multa por incumplimiento a una orden". Establece: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer a la sociedad **OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A.**, identificada con **NIT.830.109.194-1**, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO RANGEL PARDO** (o quien haga sus veces); multa de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$10.663.623) M/CTE.**, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, sin perjuicio a que se impongan multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento total a la orden emitida en la Resolución No. 352 del 28 de agosto de 2020, según lo dispuesto en el inciso segundo numeral 9 del artículo 2° del Decreto Ley 078 de 1987.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 24-576

Página 3 de 4

VISITA

Visita Técnica No. 02
Fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
Funcionario MARIO CASTILLO JIMENEZ

Atendido Por

Quejoso: No asistió

Enajenador: No asistió

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 572 del 22 de diciembre del 2015.

FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y/O AREAS COMUNES: octubre de 2016.

HALLAZGOS

A la visita de técnica de verificación de hechos **NO** asistió el quejoso.

Según lo señalado en el Decreto 572 del 22 de diciembre de 2015, se procedió a citar a visita de verificación de hechos para el día **19 de noviembre de 2024 a las 8:30 a.m. horas**, la cual se comunicó mediante oficio 2-2024-50375 del 30 de octubre de 2024 y recibido por ROSA MESA el 05 de noviembre de 2024 en el edificio del quejoso, lo cual consta en la guía de correspondencia como se acredita en el expediente de la queja.

Se le requirió mediante radicado 2-2024-53869 del 22 de noviembre de 2024, para que manifestara los motivos de la inasistencia, para lo cual se dieron diez (10) días para responder, a la fecha del presente informe **NO** ha sido recibida dicha respuesta.

Las comunicaciones de la citación a la visita fueron así:

Quejoso: 2-2024-50375 del 30 de octubre de 2024

Enajenador: oficio 2-2024-50370 del 30 de octubre de 2024

Bogotá D. C., calle 52 # 13-64, PBX. 3581600, www.habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 24-576

Página 4 de 4

Dado que han transcurrido más de 10 días desde la entrega del requerimiento y no se ha recibido respuesta, se entienden cumplida la orden.


Ing. MARIO CASTILLO JIMENEZ
Profesional Especializado


Vo. Bo. ING. IVÁN GIL ISAZA
Profesional Especializado